



RADICADO No. 05266 40 03 002 2010 00507 00  
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 705

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**  
Envigado, primero (1°) de julio de dos mil veinte (2020)

En atención a lo manifestado en los memoriales que anteceden, se requiere al cajero pagador del Centro Comercial Mayorca en donde labora la co demandada Karol Montoya Gaviria para que dé cumplimiento a lo ordenado en el oficio de fecha 20 de febrero de 2017 y consigne los dineros retenidos por concepto de embargo a la cuenta de depósitos judiciales Nro. 052662041002 del Juzgado Segundo Civil Municipal de Envigado y no a la del Juzgado Segundo Penal Municipal de Envigado como lo viene haciendo.

Asimismo, deberá solicitar el citado cajero pagador al Juzgado Penal la conversión de los títulos judiciales que ya consignó para que sean transferidos a la cuenta de este Despacho.

Líbrese por la Secretaría del Despacho los correspondientes oficios.

**NOTIFÍQUESE**

**GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO**  
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
DE ENVIGADO, ANTIOQUIA  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por  
ESTADO No. \_\_\_\_\_ fijado a las 8 a.m.  
Envigado, \_\_\_\_\_ de 2020

\_\_\_\_\_  
Secretario

ACE